

EXTERNO

Índice AI: AMR 34/12/98/s  
11 de febrero de 1998

Más información (actualización núm. 5) sobre EXTRA 101/97 (AMR 34/28/97/s, del 15 de julio de 1997) y sus actualizaciones (AMR 34/34/97/s, del 4 de septiembre de 1997, AMR 34/38/97/s, del 19 de noviembre de 1997, AMR 34/39/97/s, del 20 de noviembre de 1997 y AMR 34/10/98/s, del 6 de febrero de 1998) - Penas de muerte

### **GUATEMALA Manuel Martínez Coronado**

Manuel Martínez Coronado fue ejecutado mediante una inyección letal el 10 de febrero de 1998 a las seis de la mañana (12:00 GMT), después de que la Corte de Constitucionalidad rechazó un recurso de última hora según la cual la Corte Suprema de Justicia de Guatemala había violado las leyes internacionales.

Una organización de derechos humanos de Guatemala había declarado que la Corte Suprema no era el órgano adecuado para tramitar la petición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que se suspendiera la ejecución hasta que la Comisión hubiera tenido tiempo de determinar si los procedimientos seguidos contra Manuel Martínez Coronado habían violado la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Esta es la segunda ocasión en la que las autoridades de Guatemala ignoran una petición de la Comisión para que se tomen ese tipo de medidas.

Manuel Martínez Coronado, condenado por el homicidio múltiple de siete miembros de una misma familia en el departamento de Chiquimula, es el primer guatemalteco ejecutado mediante inyección letal tras la adopción por el Congreso de Guatemala del decreto 100/96, de octubre de 1996, que fijaba este método como el método de ejecución utilizado en el país.

Según un testigo presencial, Manuel Martínez Coronado tardó 18 minutos en morir; fue declarado oficialmente muerto por un cirujano forense 24 minutos después de recibir la inyección letal. Esto se contradice con las reiteradas afirmaciones de las autoridades guatemaltecas de que la inyección letal es más rápida y más humana que cualquier otra forma de ejecución y que provoca la muerte del condenado en «30 segundos».

A Amnistía Internacional le preocupa además el hecho de que los procedimientos que llevaron a la condena de este hombre no cumplieron las normas procesales aceptables.

### **NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, mensajes de correo electrónico, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:**

- reiterando la oposición de Amnistía Internacional a la pena de muerte en todos los casos por considerarla el exponente máximo de trato cruel, inhumano y degradante y una violación del derecho a la vida tal como aparece proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos; instando a que se conmute cualquier sentencia de muerte dictada en el futuro;
- lamentando la negativa de Guatemala a responder a la petición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que la ejecución se suspendiera hasta que la Comisión hubiera tenido tiempo de determinar si se había producido una infracción de la Convención Americana; manifestando que esta falta de respuesta por parte de Guatemala debilita el sistema interamericano de protección de los derechos humanos;
- subrayando que Guatemala se encuentra fuera de la tendencia mundial a la abolición de la pena de muerte y de la postura mantenida tradicionalmente por América Latina, y muy admirada, contra la pena capital;

-señalando que las investigaciones médicas llevadas a cabo en Estados Unidos han demostrado que la muerte por inyección letal puede ser prolongada, como sucedió en este caso, y dolorosa; subrayando que la participación en ella de médicos u otros profesionales de la salud es contraria a la postura adoptada por la Asociación Médica Mundial en contra de la participación de médicos en cualquier fase de cualquier forma de ejecución;

-destacando que todos los datos disponibles indican que la pena de muerte no tiene un efecto disuasorio frente a la delincuencia.

#### **LLAMAMIENTOS A:**

S.E. Álvaro Arzú Irigoyen  
Presidente de la República de Guatemala  
Palacio Nacional, 6ª Calle y 7ª Avenida, Zona 1  
Ciudad de Guatemala, GUATEMALA  
**Telegramas: Presidente, Ciudad de Guatemala, Guatemala**  
**Fax: + 502 221 4537 / 230 1502**  
**Correo electrónico: <alvaroarzu@guate.net>**  
**Tratamiento: Sr. Presidente**

Lic. Acisclo Valladares Molina  
Procurador General de la Nación, Procuraduría General de la Nación  
15 Avenida 9-69, Zona 13, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA  
**Telegramas: Procurador General, Ciudad de Guatemala, Guatemala**  
**Fax: + 502 334 8465**  
**Tratamiento: Sr. Procurador**

Sr. Salvador Gándara  
Viceministro de Gobernación, Ministerio de Gobernación  
Despacho Ministerial, Of. N° 8, Palacio Nacional  
6ª Calle y 7ª Avenida, Zona 1, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA  
**Telegramas: Viceministro de Gobernación, Guatemala, Guatemala**  
**Fax: + 502 251 5368**  
**Tratamiento: Sr. Viceministro**

#### **COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

Dr. Mario René Guerra  
Director, Servicio Médico Forense del Organismo Judicial  
Avenida del Cementerio 18-26, Zona 3  
Ciudad de Guatemala, Guatemala  
**Teléfono: +502 230 4206**

**Nota:** El doctor Mario René Guerra fue el responsable de asesorar al gobierno sobre la mezcla química exacta que debe ser utilizada en las ejecuciones con inyección letal en Guatemala.

Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala  
0 calle 15-46, Zona 15, Colonia El Maestro, 5º nivel  
Ciudad de Guatemala, GUATEMALA  
**Fax: + 502 369 3684**

Juez Juan Fernando Godínez  
Juzgado 1º de Ejecución Penal, Torre de Tribunales, 7 Av. 21 C, Zona 1  
Centro Cívico, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA

**Nota:** Juan Fernández Godínez fue el juez que presidió la ejecución de Manuel Martínez, a pesar de que, según citas, ha afirmado que siempre se ha opuesto a la pena de muerte y que no cree que dicha pena resuelva el problema de la delincuencia en Guatemala.

Abogado

Lic. Rubén de la Rosa, Defensoría Pública, Ave. Simeón Cañas N° 4-30, Zona 2  
Ciudad de Guatemala, GUATEMALA  
**Tel/Fax: + 502 230 4328 / 4146**

Prensa

Diario *Prensa Libre*

13 Calle 9-31, Edificio Prensa Libre, Zona 1, Zona 1, Guatemala, GUATEMALA  
**Fax: + 502 251 8768**

Diario *La Hora*

9a Calle «A» 1-56 Zona 1, Aptdo. Postal 1593(01001), Guatemala, C.A., Guatemala

**Fax: + 502 251 7084**

**Correo electrónico: <lahora@tikal.net.gt>**

Diario *El Periódico*

15 Ave. 24-51, Zona 13, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA

**Fax: + 502 332 9761**

**Correo electrónico: <periodic@gold.guate.net>**

Diario *El Día*

Avenida reforma 6-64, zona 9, Plaza Corporativa Torre 2, Nivel 2, Oficina 203, Ciudad de Guatemala,  
GUATEMALA

**Fax: + 502 339 1276**

y a los representantes diplomáticos de Guatemala acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 6 de marzo de 1998.